



ACTA Nº 15

ACTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES RECIBIDAS A LAS CALIFICACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 8:30h., del 12 de agosto de 2025 en las instalaciones del Archivo Municipal de Alcorcón, sitas en Calle Robles s/n esquina Calle Abedules, se reúnen los siguientes miembros del Órgano de Selección de la citada convocatoria:

Presidenta: Dña. Inmaculada Cuesta Poyato

Vocales: Dña. Cristina Márquez Aunió

Secretario: Dña. María Jesús Serrano de la Rosa

PRIMERO: Existiendo quorum suficiente, la presidenta da por iniciada la sesión que tiene como objeto la resolución de las alegaciones recibidas a las calificaciones publicadas en el Acta 14, correspondientes al segundo ejercicio (supuesto práctico), de la fase de oposición en el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de técnico/a medio/a, puesto de trabajo de trabajador/a social, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, realizado el 19 de junio de 2025.

Se procede a la resolución de las alegaciones en los siguientes términos:

1. Escrito presentado por **Noelia Mouchet Grande**, con DNI ***0154**, número de anotación 31857, y fecha de entrada de 3 de julio de 2025, por el que solicita:

1. Facilitar una copia del supuesto práctico realizado.
2. Proporcionar el conocimiento de las calificaciones emitidas por parte de cada uno de los miembros del tribunal presentes, en base a los criterios de evaluación publicados de las distintas partes de la prueba, para configurar las calificaciones obtenidas publicadas de la prueba referida en este escrito.
3. Revisar dichas calificaciones obtenidas en la prueba referida en este escrito.
4. Que, una vez revisadas, me sea proporcionado el conocimiento de las calificaciones revisadas y emitidas, así como el detalle de aplicación de los criterios de evaluación publicados para las distintas partes de la prueba, incluyendo el material o las fuentes de información sobre las que ha operado el juicio técnico, los criterios de valoración cualitativa que se han utilizado para emitir el juicio técnico y por qué la aplicación de esos criterios conduce al resultado individualizado que otorga el Tribunal.



Resolución motivada

En relación con el punto 1, se informa que no está contemplado en las Bases del proceso la entrega de copia del supuesto práctico realizado.

Respecto al punto 2, se hace constar que el Órgano de Selección debe preservar la confidencialidad de sus deliberaciones, habiéndose garantizado en todo momento la imparcialidad y objetividad del proceso, al encontrarse previamente publicados los criterios de corrección.

En cuanto al punto 3, el Órgano de Selección ha procedido a la revisión del ejercicio y de las calificaciones asignadas, ratificándose en la puntuación otorgada.

Finalmente, el punto 4 se considera debidamente contestado mediante las respuestas ofrecidas en los apartados anteriores.

Por todo lo señalado, el Órgano de Selección procede a desestimar las mencionadas solicitudes.

- 2. Escritos presentados por **Gloria Gema Ledesma Alonso**, con D.N.I. *****3443****, números de anotación 31639 y 31911, con fechas de entrada de 3 y 4 de julio de 2025, por los que solicita:

4. SOLICITA
 poder revisar mi segundo ejercicio de esta convocatoria, al igual que las calificaciones valoradas.

Que pueda ser revisado mi segundo ejercicio de la fase de oposición para la cobertura de dos plazas de Técnico Medio, Trabajo social, por el concurso-oposición libre del Ayuntamiento de Alcorcón, al igual que las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados, y la calificación total, con el ofrecimiento de estar presente en la revisión de mismo, de cara a poder entender y comprender la evaluación recibida y la revisión de la misma

Resolución motivada

El Órgano de Selección, procede a la revisión del examen, y de las calificaciones obtenidas, ratificándose en la puntuación otorgada.

Sobre la petición de conocer “*las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados, y la calificación total*”, el Órgano de Selección acuerda publicar, desglosada por apartados, la puntuación obtenida en las preguntas 1, 2 y 3, de acuerdo con los criterios de corrección publicados:

APELLIDOS NOMBRE	DNI	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	BASE 10, APARTADO A2	NOTA FINAL EJERCICIO 2
LEDESMA ALONSO, GLORIA GEMA	***3443**	2,10 <ul style="list-style-type: none"> Marco normativo: 1,20 Encuadre profesional: 0,90 	5,80 <ul style="list-style-type: none"> Marco teórico: 3,40 Genograma: 2,40 	5,00 <ul style="list-style-type: none"> Matriz DAFO: 1,90 Diagnóstico social: 1,90 Objetivos: 1,20 	5,10	1,60	19,60



En cuanto a la tercera petición de “estar presente en la revisión del mismo, de cara a poder entender y comprender la evaluación recibida y la revisión de la misma”, el Órgano de Selección entiende que durante el proceso de lectura del segundo ejercicio, los/las aspirantes tuvieron acceso a su propio texto, que leyeron y defendieron ante el Tribunal, teniendo previamente conocimiento de los criterios de corrección del mencionado ejercicio, al haberse facilitado durante la realización del mismo y/o estar publicados en las Bases.

Por todo lo señalado, el Órgano de Selección procede a desestimar la mencionada solicitud.

- 3. Escrito presentado por **Yolanda Pesquero Rodríguez**, con DNI *****1707****, número de la anotación 32066, con fecha de entrada de 4 de julio de 2025, por el que solicita:

4. SOLICITA
Que se proceda a la revisión de la corrección del ejercicio práctico, con especial atención a las preguntas n.º 2, 3 y 4, así como la verificación de la correcta inclusión de mis puntuaciones en el Acta n.º 14, en el apartado Tercero se recoge un primer listado de puntuaciones en el que no figura mi nombre.

Resolución motivada:

El Órgano de Selección, procede a la revisión del examen, y de las calificaciones obtenidas, ratificándose en la puntuación otorgada. Se comprueba igualmente que su puntuación y nombre aparece en la página 3 del Acta 14, publicada en la web, de la siguiente forma:

NOMBRE	DNI	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	BASE 10, APARTADO A.2	NOTA FINAL EJERCICIO 2
PESQUERO RODRIGUEZ, YOLANDA	***1707**	1,80	0,80	2,50	4,10	1,10	10,30

- 4. Escrito presentado por **María del Pilar Menéndez Herrera**, con DNI *****4138****, número de la anotación 32090, con fecha de entrada de 4 de julio de 2025, por el que solicita:

Solicitud de revisión presencial del segundo ejercicio del proceso de selección de dos puestos de trabajadores sociales, examen sobre un caso práctico

Estimado Tribunal, me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar formalmente, la revisión presencial del examen sobre caso práctico, cuya lectura realicé el viernes 27 de junio de 2025 y con cuya calificación no estoy conforme.

Agradecería la posibilidad de revisar la valoración hecha sobre mi ejercicio, al no quedar claros los criterios seguidos para calificar cada apartado de dicho examen, así como del apartado denominado BASE10, APARTADO A2.

Resolución motivada:

El Órgano de Selección tras analizar la primera solicitud, determina que, durante el proceso de lectura del segundo ejercicio, los/las aspirantes tuvieron acceso a su propio texto, que leyeron



y defendieron ante el Tribunal, teniendo previamente conocimiento de los criterios de corrección del mencionado ejercicio, al haberse facilitado durante la realización del mismo y/o estar publicados en las Bases.

En relación con los criterios establecidos en la Base 10, apartado A2, el Tribunal ha actuado conforme a lo dispuesto en las Bases del proceso, aplicando los criterios allí recogidos

"[...] Se reservarán 4 puntos de la nota de este ejercicio para valorar la capacidad de comunicación de la persona candidata, los conocimientos de la realidad de la profesión y la respuesta a las preguntas del Tribunal de forma fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales."

Por todo lo señalado, el Órgano de Selección procede a desestimar las mencionadas solicitudes.

Asimismo, el Órgano de Selección procede a la revisión del examen, y de las calificaciones obtenidas, ratificándose en la puntuación otorgada.

5. Escrito presentado por **Nuria Doval Cameno**, con DNI ***2040**, número de la anotación 32145, fecha de entrada de 4 de julio de 2025, por el que solicita:

4. SOLICITA

REVISAR LA CALIFICACIÓN DE MI EJERCICIO, EN CONCRETO DE LA PREGUNTA 3. DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS RECOGIDOS EN EL ANEXO DEL ACTA DE DEFENSA Y CALIFICACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO, CONSIDERO QUE LA CALIFICACIÓN NO REFLEJA MI DESEMPEÑO REAL Y LOS CONOCIMIENTOS TRANSCRITOS EN DICHA PREGUNTA. SOLICITO RESPUESTA DE MI ALEGACIÓN.

Resolución motivada:

El Órgano de Selección, procede a la revisión del examen, y de las calificaciones obtenidas, ratificándose en la puntuación otorgada.

6. Escrito presentado por **Natalia Remon Vila**, con DNI ***2837**, número de la anotación 32177, fecha de entrada de 7 de julio de 2025, por el que solicita:

4. SOLICITA

se revise la misma y se valore una posible subida y nueva corrección o revisión del ejercicio para una posible mayor puntuación y feedback del mismo.

Resolución motivada

El Órgano de Selección, procede a la revisión del examen, ratificándose en la puntuación otorgada.

7. Escrito presentado por Leticia Martínez Bartolomé, con DNI ***5871**, número de la anotación 32403, con fecha de entrada de 7 de julio de 2025, por el que solicita:

4. SOLICITA

SEA REVISADO MI EXAMEN DE EJERCICIO PRÁCTICO Y LA CORRESPONDIENTE CALIFICACIÓN ASIGNADA A LA PREGUNTA 3 Y LA PREGUNTA 4, ASÍ COMO SE ME CONTESTE POR ESCRITO EN EL CASO DE LA PREGUNTA 3, QUÉ PUNTUACIÓN SE HA ASIGNADO A CADA APARTADO (DAFO, DIAGNÓSTICO SOCIAL Y OBJETIVOS). SOLICITO ASIMISMO, ME SEA FACILITADA UNA COPIA DE MI EJERCICIO PRÁCTICO.



Resolución motivada:

El Órgano de Selección, procede a la revisión del examen, y de las calificaciones obtenidas, ratificándose en la puntuación otorgada.

Respecto a la petición de qué puntuación se ha asignado a cada apartado de la pregunta 3, el Órgano de Selección acuerda publicar, desglosada por apartados, la puntuación obtenida en la pregunta 3, de acuerdo con los criterios de corrección publicados:

APellidos Nombre	DNI	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	BASE 10, APARTADO A2	NOTA FINAL EJERCICIO 2
MARTINEZ BARTOLOME, LETICIA	***5871**	5,60	4,50	5,40 <ul style="list-style-type: none"> • Matriz DAFO: 1,90 • Diagnóstico social: 2,00 • Objetivos: 1,50 	6,80	2,00	24,30

En relación a la petición de copia del ejercicio práctico realizado no está contemplado en las Bases facilitar copia del supuesto práctico realizado.

Por todo lo señalado, el Órgano de Selección procede a desestimar la mencionada solicitud.

- 8. Escrito presentado por Cristina Gil Fernández, con DNI ***1987**, número de la anotación 32407, con fecha de entrada de 7 de julio de 2025, por el que solicita:

4. SOLICITA

- Copia literal del ejercicio práctico realizado, conforme a mi derecho a revisar el contenido y forma del mismo. - La revisión motivada de la nota obtenida, con indicación clara y detallada de los criterios de corrección aplicados. - Información específica sobre las deficiencias o desviaciones detectadas en el ejercicio que hayan fundamentado la calificación de no apta, con el fin de poder ejercer adecuadamente mi derecho a defensa. Todo ello en base al principio de transparencia, objetividad y garantía de igualdad de trato en los procedimientos selectivos de la Administración Pública.

Resolución motivada:

En relación al punto 1, no está contemplado en las Bases facilitar copia del supuesto práctico realizado.

Relativo al punto 2, el Órgano de Selección, determina que los criterios de corrección son los indicados el día del examen práctico, así como en las Bases.

Por todo lo señalado, el Órgano de Selección procede a desestimar las mencionadas solicitudes.

Asimismo, el Órgano de selección, procede a la revisión del examen, ratificándose en la puntuación otorgada.



Ayuntamiento de Alcorcón

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11.30 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaria de lo actuado, con el Vº Bº de la Presidenta, y firmando la presente acta los restantes miembros del Órgano de Selección en prueba de conformidad.

LA SECRETARIA

Vº Bº LA PRESIDENTA

VOCAL 1